ECONOMIST & JURIST



Pedro Revilla Melián





IRPH: Audiencia Provincial suspende los procedimientos hasta que el TJUE se pronuncie

la Audiencia Provincial de Tenerife adopta una decisión muy importante y prudente

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Sección Cuarta) ha acordado suspender los procedimientos de IRPH hasta que el TJUE resuelva las aclaraciones planteadas en la cuestión prejudicial C-125/18, por el Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona, mediante Auto de 2 de diciembre de 2020, convirtiéndose (s.e.u.o.) en la primera de las audiencias provinciales en suspender nuevamente los procedimientos tras las Sentencias del Pleno del Tribunal Supremo núms. 595, 596, 597 y 598/2020, dictadas con posterioridad a la STJUE de 3 de marzo de 2020 (C-125/18).

Las <u>sentencias del Pleno del Tribunal Supremo</u> núms. 595, 596, 597 y 598/2020, de 12 de noviembre resolvieron los recursos de casación utilizando unos criterios, cuya conformidad a los artículos 3.1 y 4.2, de la <u>Directiva 93/13/CEE</u> así como a la doctrina del TJUE, resultaba más que dudosa, en tanto que, a juicio de la Sala Primera, no habría un ...